

El Mercurio

Cartas

Lunes 12 de Septiembre de 2011

Aborto terapéutico

Señor Director:

La aprobación de la idea de legislar sobre el aborto terapéutico, y las diferentes posiciones que se han publicado sobre el tema hacen necesario precisar algunos conceptos para permitir un debate social amplio y respetuoso. En primer lugar es importante reconocer que la vida humana antes de nacer tiene dignidad intrínseca y valor, por lo que debe ser protegida. Sin embargo, existen diversas situaciones en las cuales la vida de la madre y la vida fetal plantean conflictos de valor de muy difícil solución.

Aborto provocado o inducido es la intervención para producir la interrupción del embarazo en cualquier momento entre la implantación del embrión y las 23-24 semanas de gestación en que el feto es viable para sobrevivir fuera del útero. La mayoría de las legislaciones occidentales sobre el aborto lo aceptan mediante su "despenalización" en circunstancias calificadas. Estas son principalmente tres: riesgo de vida o de salud para la madre, anomalías fetales graves o incompatibles con la vida, y embarazo por violación. Esto es diferente a la "legalización" que considera el aborto como una prestación por decisión de la mujer y a la cual por lo tanto tiene derecho.

Por "aborto terapéutico" debería entenderse solamente el caso de riesgo de vida de la madre, y no el riesgo de salud materna, que es un concepto demasiado amplio. Las condiciones de salud materna que ponen en riesgo su vida son infrecuentes pero existen y generan muchas dudas legales y temores a médicos y mujeres que necesitan tomar decisiones oportunas. Las más frecuentes de estas condiciones son: embarazo ectópico o extrauterino, embolia de líquido amniótico, infección ovular con riesgo de sepsis materna, cáncer cervicouterino, preeclampsia o eclampsia temprana, embarazo molar y feto con triploidía.

El aborto por anomalías fetales o "aborto eugenésico" es un problema diferente que plantea la necesidad de que la sociedad asuma el cuidado y la rehabilitación de los niños que nacen con malformaciones o discapacidades. La eliminación de fetos enfermos no es justificable si se acepta la dignidad de la vida fetal. El tercer escenario aceptado por muchos, aborto en casos de violación, debe analizarse a la luz de los derechos de una nueva vida humana. La mujer, víctima y futura madre, necesita del máximo apoyo social y psicológico. Y el niño en gestación necesita ser acogido y apoyado para su desarrollo futuro. El aborto, aunque comprensible por lo doloroso del caso, no soluciona el problema.

Dr. Juan Pablo Beca I.

Centro de Bioética, Facultad de Medicina Clínica Alemana Universidad del Desarrollo